Bahía Negra, 06 de julio de 2020-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Bahía negra, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de comunicar el REPARO del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01***, para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" -", ID (PORTAL).383.314.-,** según nota Nª 11980/2020, en relación a los aspectos observados del punto 1 al punto 3 fueron subsanados, y en cuanto al punto 4 donde la pro forma de contrato debería ser ***Alimentos preparados en la escuela*** no puede ser modificada en el sistema motivo el cual queda como ***Provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas,*** *motivo por el cual no pudo ser subsanado.-*

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

M. Desiree Romero E.
Encargada de UOC